



ORD./AP/N° : _____

ANT. : Solicitud N° 203104042

MAT. : Informa solicitud que indica

Valparaíso, 30 DIC 2003

DE : JEFE DEPTO. ADMINISTRACION PESQUERA

A : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA

Por este intermedio y con objeto de proceder a su tramitación, adjunto envío a Ud., solicitud de concesión de acuicultura presentada por:

NOMBRE : MODINGER ALMONACID, LUIS BELISARIO
RUT : 11.927.280-7
COMUNA : CALBUCO, X Región

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten Signature]
LEONARDO NUÑEZ MONTANER
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION PESQUERA

[Handwritten Signature]

AAD/aad

Distribución:

- Subsecretario de Pesca
- Depto. Administración Pesquera
- Oficina de Partes



**INFORME TECNICO
SOLICITUD DE CONCESION DE ACUICULTURA**

1. Antecedentes de la solicitud

Nombre del solicitante	RUT
MODINGER ALMONACID, LUIS BELISARIO	11.927.280-7
Del sector solicitado: localidad, comuna y región	
PEÑASMO, CANAL SAN ANTONIO, ISLA QUIHUA, CALBUCO, X REGION	

2. Análisis de la Solicitud

Las profundidades medidas en el sector solicitado varían entre 8,9 y 13,8 metros.

El fondo del sector inspeccionado está constituido por arena en un 100%.

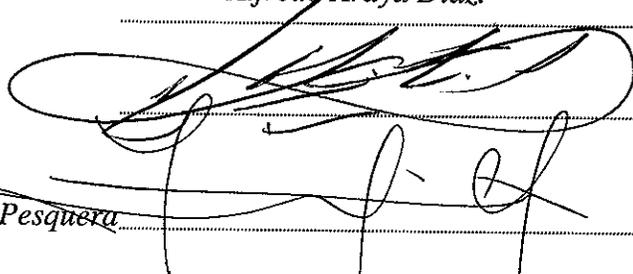
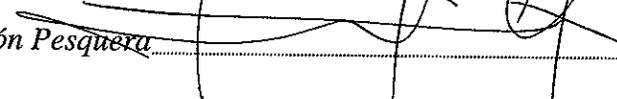
El sector solicitado se sobrepone parcialmente a la solicitud de concesión de acuicultura N° 203104040.

En el sector solicitado sólo se avistaron 6 jaibas (mármola) adultas, no existiendo más recursos en dicha zona.

La solicitud cumple con la reglamentación referida a Areas apropiadas para el Ejercicio de la Acuicultura y Limitaciones a las Areas de Concesión o Autorización de Acuicultura.

3. Comentarios finales

Sobre la base de lo señalado, el cumplimiento del Art. 78° de la Ley General de Pesca y Acuicultura queda supeditado a lo que se resuelva respecto de la solicitud de concesión de acuicultura N° 203104040.

Preparado por	Alfredo Araya Díaz.
Firma funcionario	
V° B° Jefe Depto. Administración Pesquera	
Fecha	

ANTECEDENTES TECNICOS
SOLICITUD DE CONCESION DE ACUICULTURA

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

Nombre solicitante	Rut
LUIS BELISARIO MODINGER ALMONACID	11.927.280-7

Localidad, Comuna, Región

PEÑASMO,CANAL SAN ANTONIO, ISLA QUIHUA, CALBUCO, DECIMA REGION

Especie (S) a cultivar

MITILIDOS.

I. ANALISIS EN GABINETE

Todas las solicitudes que han ingresado a trámite, deberán someterse al siguiente análisis

a) Carta SHOA utilizada para confección del plano de ubicación geográfica. N° 704

b) En la carta señalada se establecieron las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, del lugar solicitado. SI NO

c) Los Planos de ubicación geográficas y de la concesión, cumplen con la normativa vigente. SI NO

d) La profundidad del sector es menor a 20 metros. NO SI

e) El sector solicitado se encuentra dentro de las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura. SI NO

f) La solicitud y proyecto técnico, presentan inconsistencias técnicas. NO SI

g) El sector solicitado se sobrepone total o parcialmente a una concesión de acuicultura. NO SI

Si el sector se sobrepone, indicar N° Resolución de Marina de la Concesión. RES. (M)

h) El sector solicitado se sobrepone total o parcialmente a una solicitud de acuicultura con Proyecto Técnico Aprobado. NO SI

Si el sector se sobrepone a otro, señalar el N° de Resolución de Pesca Res. (SSP)N°

i) El sector solicitado se sobrepone a otra solicitud en trámite (previa APT)

NO SI

Si el sector se sobrepone, señalar N° de solicitud

SOL. 203104040

j) ¿El proyecto corresponde a un cultivo extensivo, a excepción de algas?

SI

(Continuar análisis en letra K)

NO

Si la opción indicada es NO. ¿La alimentación es exclusivamente en base a algas?

NO SI

Si la opción indicada es SI, completar las letras l) y n)

Si la opción indicada es NO, completar las letras m), n) y ñ)

k) ¿Existen centros de cultivo extensivos a menos de 200 metros de distancia?

NO SI

Si existe, señalar N° de solicitud, Resolución de Subsecretaría de Pesca
O Resolución de Subsecretaría de Marina

l) ¿Existen centros de cultivo intensivos a menos de 400 metros de distancia?

NO SI

Si existe, señalar N° de solicitud, Resolución de Subsecretaría de Pesca
O Resolución de Subsecretaría de Marina
(Cultivo extensivo, continuar en letra o)

SOL.N°

m) ¿Existen centros de cultivo intensivos a menos de 2778 metros de distancia?

NO SI

Si existe, señalar N° de solicitud, Resolución de Subsecretaría de Pesca
O Resolución de Subsecretaría de Marina

n) ¿Existen centros de cultivo extensivos a menos de 400 metros de distancia?

NO SI

Si existe, señalar N° de solicitud, Resolución de Subsecretaría de Pesca
O Resolución de Subsecretaría de Marina

ñ) ¿Existen centros de cultivo intensivos, con alimentación exclusiva a base de alga, a menos de 400 metros?

NO SI

Si existe, señalar N° de solicitud, Resolución de Subsecretaría de Pesca
O Resolución de Subsecretaría de Marina

o) Si a lo menos una de las letras k), l), m), n) o ñ) es positiva, señalar si existe accidente geográfico con todas ellas, verificable en la carta náutica.

SI NO

Indicar con que solicitud o Resolución no existe accidente geográfico

p) Si la solicitud se refiere a cultivo de algas, señalar:

El proyecto contempla la utilización de mangas plásticas

NO SI

El fondo es de tipo blando

NO SI

Si el proyecto contempla la utilización de mangas plásticas para la fijación de las algas y es de fondo semi duro o duro, ¿presentó Plan de manejo de Residuos?

SI NO

II. ANALISIS EN TERRENO

A este análisis se someten todas las solicitudes que no tienen causales de denegación en la etapa de Análisis en Gabinete, aquellas que requieren verificar accidente geográfico con otra solicitud o concesión que no fue posible verificarlo en Gabinete y aquellas que debe verificarse la información de profundidad, existencia de recursos y tipo de fondo.

1 Verificación de accidente geográfico

a) Si no fue posible verificar existencia de accidente geográfico en la etapa previa, señalar la existencia de éste

SI NO

b) Si corresponde verificar profundidad y presencia de recursos de interés comercial, señalar:

Profundidad mínima y máxima Mín: 8.9 m

Máx: 13.8 m

Existencia de Recursos

NO SI

Señalar especies

c) Si corresponde, verificar el tipo de fondo

Fondo duro Fondo semi-duro Fondo blando

III. OBSERVACIONES

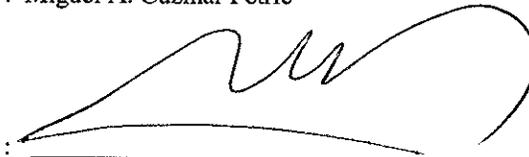
La solicitud actualmente en trámite se sobrepone a la N° 203104040 que fuera recientemente informada. Además que presenta inconsistencia técnica debido a la poca profundidad del sector. De lo anteriormente expuesto, esta Dirección Regional sugiere que lo solicitado por el peticionario para instalar un cultivo de mitilidos en un sector de Canal San Antonio, Peñasmó, Comuna de Calbuco, quede supeditado a lo que SSP determine sobre la concesión en trámite sobre la que se sobrepone.

Se adjunta informe de inspección a terreno y gráfica de coordenadas.

Informe Técnico : 064 / 2003, Calbuco

Analista Sectorial Sernapesca : Miguel A. Cuzmar Petric

Firma Analista



Fecha : 05 de Diciembre de 2003